

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Extracto del Acuerdo de 2 de septiembre de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones a las juntas administrativas para la realización de Obras Menores, ejercicio 2020**

BDNS(Identif.): 522707

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522707>)

Primero. Beneficiarios

Se considerarán beneficiarios de estas subvenciones las juntas administrativas del municipio de Iruña de Oca.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto de subvención los siguientes programas referidos a infraestructuras y servicios competentes a los concejos de este municipio:

a) Obras de ejecución, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, alumbrado, vías públicas, etc.), de edificios públicos y zonas verdes. Se incluyen aquellas obras o inversiones financiadas por la Diputación Foral de Álava a través del programa de "Obras Menores".

b) Adquisición, mantenimiento o mejora de mobiliario público y de equipamiento. Se incluyen además los materiales u otros costos de actuación derivados de las obras municipales realizadas a través de programas subvencionados por instituciones públicas.

c) Quedan excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio Concejo.

Tercero. Bases Reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca de fecha 2 de septiembre de 2020; se publicarán en la página web del ayuntamiento.

Cuarto. Importe

Existe consignación presupuestaria máxima de 55.000 euros en la partida presupuestaria 943.734.000 del presupuesto municipal del ejercicio 2020 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será hasta el 30 de noviembre de 2020, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Nanclares de la Oca, 2 de septiembre de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ